

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA – CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 No. 19 -88 OFICINA 206 – Edificio JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, marzo 30 de 2023

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2017-00219-00
DEMANDANTE	ANDRÉS EUGENIO AVELLANEDA
DEMANDADO	ASOVIVIENDA

En atención a la constancia de ingreso y el memorial allegado con posterioridad, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P. comoquiera que se ajusta a derecho.

SEGUNDO: ACCEDER a lo pedido por el apoderado judicial de la parte pasiva y disponer que, por intermedio de Secretaría, se oficie al Juzgado Promiscuo Municipal de El Colegio – C/marca., informando las resultas del proceso para el expediente que allá cursa bajo el radicado No. 2015-0088. **OFÍCIESE.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ANGELICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c832a8ba1f78839962632b5c6fcdd50a49057eafe517c980a50c9686d7cd6123**

Documento generado en 29/03/2023 06:52:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>